



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUN 1992

Expte. Nº 21.029/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 311-91, del 06 de Agosto de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente al Prof. José Ramón Astorga López, como Vicedirector Turno Tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 19 de Julio de 1991 y hasta el reintegro de la Prof. Silvia Patricia Castillo de Astorga en uso de licencia por maternidad;

Que la Dirección del citado Instituto comunica la finalización de funciones del Prof. Astorga López, por haber desaparecido la causa que dió origen a su designación;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por finalizada la designación interina del Prof. José Ramón ASTORGA LOPEZ, como Vicedirector Turno Tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 2 de Setiembre de 1991, por el motivo aludido en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ BROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 263 - 92